



OFICIO N° 63999
INC.: solicitud

lrg/fur
S.10°/372

VALPARAÍSO, 25 de marzo de 2024

La Diputada señora CAMILA MUSANTE MÜLLER, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las diversas irregularidades denunciadas por los trabajadores del histórico "Persa del 40" que lleva más de 4 décadas siendo un centro de comercio local de la comuna de San Bernardo, de acuerdo a las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 94B5965E0691F350



PARA : CHRISTOPHER WHITE BAHAMONDES,
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO

FECHA : 24 de marzo de 2024

En virtud de lo establecido en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicito a U.S., se sirva a informar:

Sobre diversas irregularidades denunciadas por trabajadores del histórico “Persa del 40” que lleva más de 4 décadas siendo un centro de comercio local de la comuna de San Bernardo. Las irregularidades las pasaré a detallar a continuación:

1. Sobre los malos tratos, asedios, aprensiones ilegítimas y presiones indebidas ejecutadas por parte de inspectores municipales a la hora de fiscalizar cada uno de los puestos de trabajo. Al respecto, entendemos que la fiscalización en el “Persa del 40” es necesaria, pero de ninguna manera puede significar un trato vejatorio y de vulneración a quienes trabajar en dicho lugar. Esta situación ha sido denunciada por diversos trabajadores y trabajadoras del sector.
2. Sobre los criterios que se aplican por parte del municipio en la fiscalización y la fundamentación de las multas. Para esto es preciso conocer la cantidad de sanciones que se han cursado a los trabajadores del persa del 40 a la fecha y cuántas de ellas son respaldadas por un informe emitido por el inspector municipal respectivo. Esto con el objeto de velar por una fiscalización no arbitraria por parte del municipio.
3. Sobre la discriminación arbitraria que se produce en el cobro de las patentes. Lo anterior entendiendo que existen puestos de diversos metrajes en el Persa del 40, pero todos ellos deben pagar el mismo monto por concepto de patentes.
4. Sobre los tiempos de respuesta promedio que tiene el Municipio en la respuesta formal a una solicitud de patente. Lo anterior debido a que trabajadores denuncian una espera de meses incluso años en la respuesta sobre el otorgamiento de patentes cuando el plazo establecido por ley es de 17 días.

Por tal circunstancia, solicito a U.S., informar sobre el estado de la solicitud antes mencionada.



Atentamente,



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA MUSANTE M.

CAMILA MUSANTE
MÜLLER

H. DIPUTADA DE LA
REPÚBLICA
DISTRITO 14



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA MUSANTE M.

